



Términos y condiciones del sorteo “Membresía en Karibao Resort Town” y “4 Certificados de Regalo”

PRIMERA: ORGANIZADOR.- WULFBI S.A.S., en adelante el “Organizador” o “KRT”, invita a participar voluntariamente de las promociones: Participa por el sorteo de: “Una membresía en Karibao Resort Town” y además “4 certificados de regalo para vacacionar 8 días y 7 noches en establecimientos de hospedaje alrededor del mundo”.

SEGUNDA: PARTICIPANTES Y TERRITORIO.- Pueden participar de la promoción aquellas personas mayores de edad quienes visiten stand “Karibao” ubicado en el C.C MALL DEL SOL de la ciudad de Guayaquil y que cumplan acorde a la mecánica del sorteo descrita en la CLAUSULA CUARTA, conforme lo previsto para cada categoría de sorteos.

No podrán participar en esta promoción las siguientes personas: (i) Los empleados del Organizador; (ii) Los familiares de los empleados del Organizador y /o hasta el segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad; y, (iii) El personal de las de las agencias de publicidad vinculadas con esta Promoción hasta el segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad.

La promoción “Una membresía en Karibao Resort Town” estará vigente únicamente en PH Karibao Resort Town del cantón Playas, provincia del Guayas.

TERCERA: VIGENCIA.- La presente promoción estará vigente desde las 06h00 del día 14 de junio de 2024 hasta las 23:59 horas del día 03 de agosto de 2024.

CUARTA: MECANICA DEL SORTEO.-

4.1. “Membresía en Karibao Resort Town”: Por visitar stand “Karibao” ubicado en el C.C MALL DEL SOL de la ciudad de Guayaquil y, llenar, firmar y depositar ticket en ánfora ubicada para tal efecto y; además por asistencia confirmada para presentación del proyecto y recorrido por el Tour de Beneficios del Programa “KRT” en sala de ventas ubicada en Karibao Resort Town (Dirección: Km 7.5 Vía a Playas- Engabao), participa automáticamente en el sorteo. Los nombres

de los asistentes a la charla serán corroborados con los nombres de los cupones depositados que entrarán al sorteo. Aquellos cupones cuyos nombres no estén en el manifiesto de asistencia a la charla de sala de ventas serán descartados del sorteo.

4.2. “4 Certificados de regalo para vacacionar 8 días y 7 noches en establecimientos de hospedaje alrededor del mundo”: Por visitar stand “Karibao” ubicado en el C.C MALL DEL SOL de la ciudad de Guayaquil y, llenar, firmar y depositar ticket en ánfora ubicada para tal efecto, participa automáticamente en el sorteo.

QUINTA: REQUISITOS.-

a) Para ser parte de la Promoción “Membresía en Karibao Resort Town”, se debe cumplir con las siguientes condiciones: 1) Llenar ticket entregado por visitar stand “Karibao” ubicado en el C.C MALL DEL SOL de la ciudad de Guayaquil y depositado en ánfora ubicada para tal efecto. En el ticket, el participante se registrará con sus datos personales por una única ocasión: nombres, apellidos, número de cédula de ciudadanía, profesión, número telefónico, correo electrónico, fecha de nacimiento y firma; 2) Asistir a la charla para presentación del proyecto y recorrido por el Tour de Beneficios del Programa “KRT” en sala de ventas ubicada en Karibao Resort Town (Dirección: Km 7.5 Vía a Playas- Engabao). Los tickets que serán verificados con ambas condiciones aquí descritas cumplidas entrarán automáticamente en el sorteo. Los participantes con los tickets con el código que resultaren ganadores de los premios del sorteo serán contactados por un ejecutivo para otorgar los premios. El Organizador se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por los participantes y la autenticidad del ticket participante. Por lo tanto, no participarán de la promoción aquellos tickets que se encuentren dañados, rotos, con cualquier tipo de enmendadura externa y/o falsificados, y en general los tickets cuya autenticidad no haya sido aceptada por el organizador.

b) Para ser parte de la Promoción “4 Certificados de regalo para vacacionar 8 días y 7 noches en establecimientos de hospedaje alrededor del mundo”, se debe cumplir con las siguientes condiciones: 1) Llenar ticket entregado por visitar stand “Karibao” ubicado en el C.C MALL DEL SOL de la ciudad de Guayaquil y depositado en ánfora ubicada para tal efecto. En el ticket, el participante se registrará con sus datos personales por una única ocasión: nombres, apellidos, número de cédula de ciudadanía, profesión, número telefónico, correo electrónico, fecha de nacimiento y firma. Los tickets que sean verificados con esta condición aquí descrita entrarán automáticamente en el sorteo. Los participantes con los tickets con el código que resultaren ganadores de los premios del sorteo, serán contactados por un ejecutivo para otorgar los premios. El Organizador se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por los participantes y la autenticidad del ticket participante. Por lo tanto, no participarán de la promoción aquellos tickets que se encuentren dañados, rotos, con cualquier tipo de enmendadura externa y/o falsificados, y en general los tickets cuya autenticidad no haya sido aceptada por el Organizador.

SEXTA: SORTEO.- Se realizarán dos (2) sorteos el día 04 de agosto del 2024, cuyos resultados serán difundidos mediante la aplicación Instagram en la cuenta @krt_ec en el mismo día o días posteriores a dicha fecha del sorteo. En el primer sorteo habrá un (1) ganador para la membresía, y en el segundo sorteo habrá cuatro (4) ganadores para los certificados de regalo.

Los ganadores serán sorteados al azar. El Organizador se reserva el derecho a cambiar la fecha de los sorteos por motivos de fuerza mayor o por cualquier otra circunstancia por la cual se deba cambiar la fecha a criterio del Organizador, sin ningún tipo de responsabilidad al respecto por parte del Organizador.

SÉPTIMA: GANADORES.- A los ganadores del sorteo se los contactará telefónicamente al número registrado por el participante dentro de los 05 (cinco) días hábiles subsiguientes a la fecha de sorteo para coordinar la entrega de los premios. El ganador tendrá el término de 04 días hábiles contados desde que fue notificado para asistir a la entrega. En el caso de no presentarse el ganador principal se procederá a declarar desierto el premio. La mera participación en la promoción implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el organizador.

OCTAVA: PREMIOS.-

8.1. Se entregará “Una Membresía en Karibao Resort Town, que consiste en un DERECHO DE ADMISIÓN AL “KARIBAO RESORT TOWN con categoría USUARIO MEMBERSHIP mediante la firma de Contrato de Uso y Servicios del “KARIBAO RESORT TOWN” de duración por 1 año de vigencia desde la firma del contrato, el cual incluye los siguientes beneficios: Pase por día: libre acceso y derecho de uso de todas las áreas comunes, restaurantes, amenities actuales y futuros (áreas de piscinas, canchas deportivas, laguna cristalina y cualquier otra zona de esparcimiento que se construya para dicho efecto en el “KARIBAO RESORT TOWN”) por el día de la visita. Este beneficio aplica todos los días del año. Se excluye el beneficio de tiempo compartido en las residencias del “KARIBAO RESORT TOWN” y de futuras habitaciones hoteleras; no obstante, podrá reservar a su cuenta y a precio de mercado las habitaciones según su disponibilidad y tarifas. El ganador podrá considerar a su cónyuge, sus hijos e hijastros en ambos casos solteros y menores de 25 años, y cinco invitados para que accedan a las instalaciones y áreas permitidas del “RESORT KARIBAO TOWN” sin límite de veces. Los invitados antes referidos no podrán ingresar sin estar acompañados ya sea con el ganador, su cónyuge, sus hijos e hijastros en ambos casos solteros y menores de 25 años cada vez. Adicionalmente, el ganador, su cónyuge, o sus hijos e hijastros en ambos casos solteros y menores de 25 años podrán ingresar hasta cinco invitados ocasionales en cada pase por día. Para el efecto se deberán considerar las siguientes definiciones: i) El(los) invitado(s) ocasional(es) deberán ingresar acompañados ya sea por el ganador, su cónyuge, sus hijos e hijastros en ambos casos solteros y menores de 25 años. ii) A diferencia de los invitados referidos en el párrafo anterior, cada invitado ocasional, sólo podrá acceder hasta una vez al mes en calidad de invitado. iii) En ningún momento podrán ingresar más de cinco invitados ocasionales, y iv) No se podrán ingresar más de veinte invitados ocasiones al mes. El personal doméstico y choferes no se considera invitado y podrán acceder con el ganador las veces que este ingrese. Acceso de mascotas a las inmediaciones del “KARIBAO RESORT TOWN”, bajo el cumplimiento de las normas señaladas y el cumplimiento del Reglamento interno. Descuentos o beneficios otorgados para USUARIOS MEMBERSHIP por parte del Operador del “KARIBAO RESORT TOWN”. Reserva de instalaciones para eventos privados sujetos a cotización y disponibilidad por parte del Operador del “KARIBAO RESORT TOWN”.

8.2. Se entregarán “4 certificados de regalo para vacacionar 8 días y 7 noches en establecimientos de hospedaje alrededor del mundo”. Los certificados de regalo denominados “Semanas My week” tendrán cada uno un valor por registro activado de \$100 USD (CIEN DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y para solicitar pasos a seguir para su activación deberá comunicarse con el Dpto. de Servicio al Cliente KRT al teléfono 593-998062521 y correo servicioalcliente@karibao.com.ec. Tendrán una vigencia de doce (12) meses a partir de la fecha en que el usuario se active y registre en: enjoy.myweekcertificate.com. Sujeto a las restricciones completas establecidas en la página <https://enjoy.myweekcertificate.com/terms?ts=1718317493164>. Este certificado es válido por 1 (una) semana de hospedaje de hasta 8 (ocho) días y 7 (siete) noches en cualquiera de los establecimientos de hospedaje ubicados alrededor del mundo, establecimientos de hospedaje que podrán o no proporcionar servicios con plan conocido en la industria como “Plan Todo Incluido o Plan All Inclusive” con su respectivo cargo de cuota bajo Plan Todo Incluido opcional u obligatorio cuota de Todo Incluido que en todo momento debe ser pagada por el usuario ganador en adelante “Ganador” directamente en el establecimiento de hospedaje y dependerán de las políticas establecidas por el establecimiento seleccionado. Las reservaciones pueden realizarse desde 365 (trescientos sesenta y cinco) días y hasta 2 (dos) días de anticipación a la fecha de uso. Este certificado podrá ser utilizado por 1 (una) sola ocasión durante su vigencia. Este certificado no puede ser utilizado en combinación o adicionalmente con otra oferta relacionada con el mismo servicio.

8.3. Estos premios no incluyen: alimentos y bebidas, así como todo otro servicio o bien que no fuera expresamente detallado en las presentes bases, los que de ocurrir serán a cargo de los participantes ganadores. Los premios son personales e intransferibles y no canjeables por dinero en efectivo. En ninguna circunstancia los ganadores podrán solicitar al Organizador que el premio al que se hacen acreedores en virtud de la Promoción sea entregado a una tercera persona ni aún para el caso de familiares. Los premios podrán ser redimidos o canjeados 04 días hábiles contados desde que fue notificado para definir una fecha y para poder acceder a su premio. Los premios no son canjeables por otro producto o servicio, ni por dinero en efectivo, no son acumulables entre sí ni con otros descuentos, beneficios y/o promociones. Los premios son intransferibles, en caso de no aceptar esta condición, el ganador estaría renunciando al premio. Los participantes podrán ganar UN solo premio por persona, ninguna persona podrá ganar más de UN premio en esta Promoción, en caso de que en cualquiera de los dos sorteos se repita el nombre de una persona que ya ganó un premio, se realizará el sorteo nuevamente, sin lugar a reclamo alguno.

NOVENA: COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES. - Tanto los participantes como los Ganadores autorizan expresamente al Organizador a utilizar sus nombres y apellidos, números de documento, imágenes personales y/o voces para publicar esta Promoción en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, redes sociales, etc. y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie por tiempo indefinido.

DÉCIMA: DERECHO DE IMAGEN Y DATOS PERSONALES: El Organizador se compromete a mantener una estricta confidencialidad de los datos personales de los participantes, a excepción de lo autorizado en el cláusula novena. Así mismo no será responsable por la eventual difusión de estos que efectúen personas ajenas al Organizador, ni será responsable por los eventuales daños y perjuicios que tal circunstancia genere. No se formará registro de base de datos.

El participante acepta y declara haber leído la Política de Privacidad de WULFBI S.A.S, que puede ser consultada en cualquier momento a través del siguiente link: <https://pronobis.com.ec/productos-karibao/>

UNDÉCIMA: CONDICIONES.- Los participantes y ganadores deberán ser mayores de edad, estar presentes en la República del Ecuador; haber registrado correctamente sus datos personales con la información solicitada completa.

El organizador se reserva el derecho a verificar la información que presenten los presuntos ganadores con el fin de establecer su veracidad.

Toda presentación o reclamo efectuado por el potencial ganador por otra vía de comunicación, o fechas indicadas o sin documento de identidad al momento de recibir el premio, resultará extemporánea y hará perder, en forma automática, el derecho al PREMIO correspondiente y a efectuar reclamo alguno. Los gastos de cualquier naturaleza (movilidad, estadías, traslados, etc.) que el potencial ganador tuviera que efectuar, de resultar ganador, para la aceptación y recepción del premio correspondiente serán a su exclusivo cargo.

DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD.- La responsabilidad del Organizador finalizará al poner a disposición de los Ganadores los Premios a los que se hicieron acreedores, y de ninguna manera se extenderá al funcionamiento y/o uso de los mismos o al destino que cada Ganador decida darles.

DÉCIMA TERCERA: FACULTADES DEL ORGANIZADOR.- El Organizador se reserva el derecho de cancelar unilateralmente en cualquier momento la Promoción o ampliar o modificar la Promoción total o parcialmente, o extenderla en el tiempo, modificar las presentes Bases incrementando o disminuyendo la cantidad de premios a otorgar. Las modificaciones, ampliaciones, disminuciones o cancelaciones serán difundidas utilizando el mismo mecanismo utilizado para difundir las Bases originarias y no generarán responsabilidad alguna por parte del Organizador. El mismo hecho de participar, implica la aceptación total y plena de las presentes bases y de toda aclaración y/o modificación que el organizador pudiera hacer. Las presentes bases podrán ser consultadas y obtenidas en la página web <https://pronobis.com.ec/productos-karibao/>. El ORGANIZADOR entregará cada PREMIO a cada ganador respectivo según lo descrito en la cláusula precedente. Respecto de aquellos PREMIOS que no resulten adjudicados a un ganador, los mismos quedarán a favor del ORGANIZADOR. Una vez entregados los PREMIOS, el Organizador queda liberado de toda responsabilidad respecto de los mismos.

DÉCIMA CUARTA: INTERPRETACIÓN. - El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en las presentes Bases, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la Promoción y de acuerdo con la

normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

DÉCIMA QUINTA: JURISDICCIÓN. - Toda relación que en virtud de esta Promoción se genere entre el Participante y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República del Ecuador, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiere tener derecho. Asimismo, toda controversia, discrepancia o diferencia derivada entre el Organizador y el Participante, será resuelta definitivamente, en un Laudo inapelable, por un Tribunal de Arbitraje que se integrará y funcionará de acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación vigente en Ecuador, y el Reglamento para el funcionamiento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil. La sede será Guayaquil, y el español el idioma del proceso. Todo el proceso arbitral será CONFIDENCIAL. En virtud del sometimiento expreso por parte del Participante a esta jurisdicción convencional de excepción, éste renuncia fuero y domicilio.